



DECRETO N° 1372/2012

CHIGUAYANTE, 24 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Empresa GEO SUR Ltda., de fecha 18 de julio de 2012, según Providencia N° 3816-2012, solicitando autorización de corte de tránsito en diversas calles de la comuna; La resolución Exenta N° 3529 de fecha 11 de junio, del SERVIU Región del Bio Bío, adjudicando pavimentos participativos y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa GEO SUR Ltda., el corte total de tránsito, con tránsito de residentes, desde el día 25 de julio y por un plazo de 90 días, en las siguientes calles y pasajes de la comuna de Chiguayante:

1. Callejón Mellado, entre O'Higgins y calle Galvarino.
2. Pasaje 1, desde calle Nueva y hasta el fin del Pasaje.
3. Calle Nueva, entre calle Prat y calle Ojeda

2) La empresa GEO SUR Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

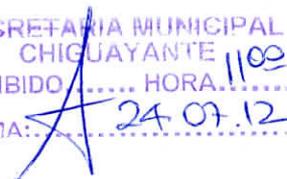

SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Intersección

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA: 1100
FIRMA:  24.07.12